

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F72
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	FORMATO RESPUESTA	Fecha: 04/09/2024
	OBSERVACIONES PROCESOS DE SELECCIÓN	Página: 1

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN CERRADA NO. 001 DE 2026

Por medio del presente y en cumplimiento a los dispuesto en el Manual de Contratación, las Reglas de Participación, y en aplicación al principio de transparencia, TEVEANDINA procede a dar respuesta a las observaciones presentadas a las reglas de participación, dentro del proceso de Selección Invitación Cerrada No. 001 de 2026, cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE TEVEANDINA S.A.S.** en los siguientes términos:

Observante:	COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA - STARCOOP CTA - EN REORGANIZACION
Medio de envío:	gerencia.administrativa@stcta.com.co
Fecha:	26 de enero de 2026.

OBSERVACION 1: “(...) Entendemos en el caso de presentar propuesta a través de correo electrónico se debe adjuntar un único archivo PDF para la totalidad de la propuesta 1, o un único archivo PDF para cada aspecto, por ejemplo, un archivo PDF para aspectos jurídicos habilitantes, 2. Un único archivo PDF para aspectos Financieros y así sucesivamente. ¿En el entendido de la siguiente circunstancia que se indica más adelante en el siguiente numeral, indicando de manera plural tal condición:

Así mismo agradecemos se aclare si es posible enviar propuesta a través de un link en donde tal propuesta pueda descargarse en caso de requerirse un solo archivo PDF, (como wetransfer), toda vez que puede que su capacidad supere el límite permitido, por cuanto agradecemos nos indiquen la capacidad de dicho archivo, para evitar traumatismos al momento del envío de la propuesta. (...)"

RESPUESTA: Revisada y analizada la observación, la entidad indica que tal y como se establece en el numeral 3.9.1 literal 3 de las Reglas de Participación, el proponente debe enviar su oferta de tal manera que el correo electrónico que la contiene contemple **un (1) solo archivo PDF** con los siguientes aspectos, así:

- a. ASPECTOS JURÍDICOS HABILITANTES.
- b. ASPECTOS FINANCIEROS
- c. ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES.
- d. OFERTA ECONÓMICA

Dicha oferta digital debe allegarse al correo electrónico contratacion@canaltrece.com.co. O a la Carrera 45 Nº 26 – 33, en medio físico, con la antelación suficiente, para que esta sea recibida antes de la hora de cierre; no obstante, será responsabilidad exclusiva del proponente el envío de la oferta con oportunidad.

OBSERVACION 2: "(...) La entidad indica que se requiere que el proponente acredite experiencia en **mínimo tres (03) y máximo cinco (05)** contratos celebrados con entidades públicas o privadas, a través de certificaciones y/o Actas de Liquidación de contratos que hayan sido ejecutados dentro de los cinco (5) años consecutivos anteriores a la fecha de cierre del proceso y cuyo objeto esté relacionado con la siguiente actividad.... a lo que muy respetuosamente solicitamos a la entidad se desestime la condición de "los cinco (5)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F72
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	FORMATO RESPUESTA	Fecha: 04/09/2024
	OBSERVACIONES PROCESOS DE SELECCIÓN	Página: 1

años consecutivos anteriores a la fecha de cierre del proceso”, toda vez que limita la participación de proponentes interesados en participar de la invitación, teniendo en cuenta que no hay límite frente al número de contratos o a la fecha en la cual estos fueron celebrados para medir dicha circunstancia frente a una empresa o para determinar que es el ofrecimiento más favorable, dado que la experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades. Así las cosas sugerimos con el ánimo de llevar un proceso armónico, se elimine tal restricción, desistiendo de presentación de contratos de los últimos 5 años y se permita la acreditación de contratos, sin importar su fecha de celebración.

Como segundo aspecto para el caso del objeto bien como lo indica la entidad, es claro que debe estar relacionado con la actividad de “Servicios de seguridad y vigilancia”, la anterior aclaración es importante mencionarla, dado que si bien la experiencia adquirida es basada en un mismo objeto no es menos cierto que este concepto conlleva infinidad de modalidades, conceptos y actividades que la relacionan, por cuanto entendemos con “estar relacionado” se hace referencia a similitud que guarde relación mas no a información exclusiva, situación que conllevaría a un imposible cumplimiento., (...)”

RESPUESTA: Revisada y analizada la observación, la entidad aclara que, no es posible realizar el ajuste mencionado, toda vez que esto permite observar si el proponente se encuentra vigente o no en el mercado.

En cuanto al segundo aspecto, la entidad confirma que, en efecto las certificaciones que el oferente pretenda hacer valer como experiencia deben contar y tener estrecha relación con el objeto a contratar.

OBSERVACION 3: “ (...) Con respecto a la anterior condición solicitamos respetuosamente a la entidad que para el caso de posibles prorrogas en el plazo de ejecución lo que conlleva a un cambio de vigencia, se reconozca en derecho el ajuste correspondiente indicado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada vigente, dado que para el caso de los servicios que contemplan personal, el incremento en la tarifa es de carácter obligatorio so pena de incurrir tanto al contratante como el contratista a sanciones por parte de la supervigilancia. (...)”

RESPUESTA: Revisada y analizada la observación se indica que las condiciones establecidas en las reglas de participación aplican para la vigencia prevista del contrato, es decir, para la vigencia 2026, por lo que no hay lugar a proyectar vigencias futuras.


JUAN GABRIEL CHAPARRO
 Administrador De Almacén Y Archivo


JONATHAN NIETO PIEDRAS
 Director Jurídico y Administrativo


ARYSOL BOVELO GODOY
 Líder de Contratación

Proyectó: Michael Alejandro Matiz Gómez – Abogado Gestión Contractual- Aspectos jurídicos
 Revisó: Marysol Bovelo Godoy - Líder Contratación- Aspectos jurídicos
 Aprobó: Jonathan Nieto Piedras- Director Jurídico y Administrativo- aspectos jurídicos